



0000053
encuanto y der
pers jurid

Ministerio de Salud Pública

No. 00002740

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

CONSIDERANDO:

- Que;** la Constitución de la República del Ecuador manda: “Art. 154.- A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. ...”;
- Que;** el Art. 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada permite que, cuando la conveniencia institucional lo requiera los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones y oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones;
- Que;** el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone: “Art. 17. DE LOS MINISTROS.- Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales.”;
- Que;** el Ministerio de Salud Pública es propietario del predio denominado Atucucho, ubicado en la Parroquia Cotocollao del Distrito Metropolitano de Quito, adquirido mediante transferencia de bienes muebles e inmuebles dispuesta en el Decreto Supremo No. 1364, expedido por el Gral. Guillermo Rodríguez Lara, Presidente de la República del Ecuador, el 11 de diciembre de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 457 de 20 de los mismos mes y año, con el cual se suprimió la Institución denominada Liga Ecuatoriana Antituberculosa LEA, en cuyo Art. 2, dispone que: “Todos los derechos, obligaciones y patrimonios; bienes muebles e inmuebles, asignaciones presupuestarias y participaciones tributarias indirectas o directas, etc., establecidos por Leyes, Decretos y más Disposiciones, se transfieren al Ministerio de Salud Pública”, Decreto protocolizado en la Notaría Vigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de diciembre de 2002, inscrito en el Registro de la Propiedad el 24 de febrero del 2003;
- Que;** el predio denominado Atucucho ha sido objeto de asentamientos poblacionales irreversibles por parte de familias de escasos recursos económicos, desde hace aproximadamente 25 años, situación sobre la cual el Ministerio de Salud Pública en coordinación con la Unidad Especial Regula tu Barrio, UERB, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, han coordinado gestiones para proceder al fraccionamiento del predio consolidado denominado Atucucho;
- Que;** en el Registro Oficial No. 255, de 11 de agosto de 2010, se publicó la Ley Interpretativa al Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971, de 20 de junio de 1996 y a la Ley No. 2003-5, publicada en el Registro Oficial No. 90 de 27 de mayo del 2003, que autorizan al Ministerio de Salud Pública a través de sus dependencias, para que sin procedimiento previo de remate, proceda a la venta directa a los posesionarios del predio Atucucho;



0000052
acuerdos

00002740

Ministerio de Salud Pública

- Que:** en el inciso cuarto del Art. 1 de la citada Ley Interpretativa, dispone: "El Ministerio de Salud Pública y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, establecerán mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional, sea a través de la celebración de convenios u otros instrumentos jurídicos, para viabilizar la venta directa del predio referido...";
- Que:** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, previamente ha realizado un censo poblacional para la verificación de los lotes de terreno y el levantamiento del plano general georeferenciado, con las respectivas coordenadas, así como la actualización del catastro a fin de establecer la singularización y superficie de cada uno de los lotes de terreno, habiéndose emitido al efecto la Ordenanza No. 0247 expedida el 18 de mayo del 2012, que aprueba el fraccionamiento del Asentamiento Humano y Consolidado del denominado barrio Atucucho a favor del Ministerio de Salud Pública;
- Que:** mediante oficio No. UERB-262-2012, de 27 de abril del 2012, suscrito por el Ing. Diego Dávila, Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula tu Barrio UERB, solicita a la Ministra de Salud Pública, la delegación de los representantes de esta Cartera de Estado, para que conjuntamente con los funcionarios acreditados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, realicen los acuerdos o convenios interinstitucionales que permita coordinar la venta de los lotes de terreno a los poseedores del predio Atucucho; y,
- Que:** mediante Acuerdos Ministeriales No. 00100 de 1 de febrero de 2002 y 0000618 de 17 de octubre de 2003, se delega a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha para que a nombre y representación del Ministro de Salud Pública suscriban las escrituras de compra-venta a los poseedores de la Hacienda Atucucho.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONCEDIDAS POR LOS ARTICULOS 151 Y 154, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y POR EL ARTÍCULO 17 DEL ESTATUTO DEL REGIMEN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

ACUERDA:

- Art 1.-** Delegar y autorizar al/a Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a del Ministerio de Salud Pública, para que a nombre y representación de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, transfiera las áreas verdes y las áreas de equipamiento comunal del predio Atucucho al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, a suscribir las escrituras de compraventa a favor de los poseedores del citado predio.
- Art. 2.-** El/a Delegado/a coordinará con los funcionarios del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para dar cumplimiento a las disposiciones constantes en la Ley Interpretativa al Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971, de 20 de junio de 1996 y la Ley No. 2003-5, mismas que facultan al Ministerio de Salud Pública a vender directamente a los poseedores del predio Atucucho previamente calificados.
- Art. 3.-** En las condiciones para el pago deberán considerarse los plazos que voluntariamente se acordaren entre los poseedores del indicado predio Atucucho y el Ministerio de Salud Pública, así como los plazos establecidos en la antedicha Ley Interpretativa, debiéndose para el efecto realizar los cálculos que por amortización correspondan a cada uno de los beneficiarios, cuyos lotes de terreno adjudicados o vendidos deben gravarse con



Ministerio de Salud Pública

segunda hipoteca a favor del Ministerio de Salud Pública, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones.

Art. 4.- Los lotes de terreno o superficie que actualmente se encuentran en litigio judicial, serán considerados al final del trámite de entrega de escrituras de compraventa a los beneficiarios.

Art. 5.- Quedan derogados los Acuerdos Ministeriales No. 00100 de 1 de febrero de 2002 y No. 0000618 de 17 de octubre de 2003, mediante los cuales se delega a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha para que en representación del Ministerio de Salud Pública, suscriba las respectivas escrituras de compraventa a los poseedores del predio Atucucho.

Art. 6.- De la ejecución del presente Acuerdo Ministerial, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública.

DADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO a, 05 ENE. 2013

[Handwritten Signature]
 Carina Vance Mafla
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

	Nombre	Área	Cargo	Sumilla
Revisado	Dr. Paúl Auz Jarrín	Coordinación General de Asesoría Jurídica	Coordinador General	<i>[Signature]</i>
	Abg. Angelita Suárez		Directora Nacional de Consultoría Legal	
Elaborado	Lcdo. Gabriel Naranjo	Coordinación General de Asesoría Jurídica	Servidor	<i>[Signature]</i>
	Dr. Elina Herrera		Servidora	
Aprobado	Dr. Miguel Malo	Viceministerio de Gobernanza y Vigilancia de la Salud	Viceministro	<i>[Signature]</i>
	Ing. Jorge Carrillo	Coordinación General Administrativa Financiera	Coordinador General	

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SECRETARÍA GENERAL AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. LO CERTIFICO EN QUITO A, 11 JUL 2017 SECRETARÍA GENERAL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESÓ EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESIÓN DEL CARGO

YO _____ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. _____

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: _____

FECHA: _____

f. _____
Funcionario

f. _____
Responsable de Recursos Humanos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO
Certifico que este documento es fiel
copia del original

Paulina Rungano
FIRMA

Fecha: 16 AGO 2015

0000050
cuentas



ACCIÓN DE PERSONAL	
No.	0938
Fecha:	02/08/2016

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN
 NO. _____ FECHA: _____

ARIAS MORALES APELLIDOS		PABLO GIOVANNI NOMBRES	
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:	
1705900866		02/08/2016	

EXPLICACIÓN:

NOMBRAR AL MAGISTER PABLO GIOVANNI ARIAS MORALES, PARA OCUPAR EL PUESTO DE COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO Nº 17 LITERAL c) EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS Nº 85 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO Nº 17 LITERAL c) DEL REGLAMENTO DEL MISMO CUERPO LEGAL

ANTECEDENTE:
MEMORANDO No. MSP-SDM-10-2016-0704-M DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2016

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACIÓN <input type="checkbox"/>	REMOCIÓN <input type="checkbox"/>
SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO _____
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: _____
 SUBPROCESO: _____
 PUESTO: _____
 LUGAR DE TRABAJO: _____
 REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - PLANTA CENTRAL
 SUBPROCESO: COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 PUESTO: COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 LUGAR DE TRABAJO: QUITO
 REMUNERACIÓN MENSUAL: 3798
 PARTIDA PRESUPUESTARIA:
 201632099990000010000000100051170000100000000 1405

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. _____
ING. MIRIAM VIZCAÍNO CORAL
 DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.
DRA. MARGARITA GUEVARA ALVARADO
 MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

RECURSOS HUMANOS

No. 0000770 Fecha 03 AGO 2016

REGISTRO Y CONTROL

f.
 Responsable del Registro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

Certifico que este documento es una copia del original

16 AGO 2016
 Fecha: _____

00000049
cuenta y unida

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



CIUDADANÍA

170590086-8

ARIAS MORALES
PABLO GIOVANNI

PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

1967-06-20

EQUATORIANA

M

Casado

CECILIA MARISOL
VALDIVIA MIRANDA



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ING. GEST. EMPRESARIAL

V.0047/4442

ARIAS LUNA MARIO VICENTE

MORALES GÓMEZ GLADYS HIPATIA

QUA YAGUI
2010-10-15

2020-10-15



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



003
CANTÓN

003 - 195
NÚMERO

1705900866
CÉDULA

ARIAS MORALES PABLO GIOVANNI
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:

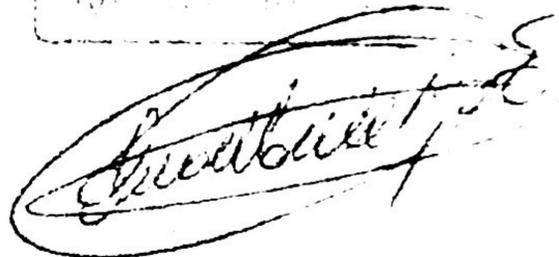


La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado, el registro del presente documento, quedará en suspenso.

Atentamente,



Dr. Paul Lara Izquierdo
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO, SUBROGANTE

Oficio No. 00601994

MIDUVI-CGJ-PLI-CP-ALA-2014

Quito, 29 JUL 2014

Señor
Juan Parco
PRESIDENTE
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"
 Quito.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n de 18 de julio de 2014, mediante el cual solicita se registre la nueva directiva del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"**, según los Estatutos y emisión del nombramiento respectivo, cumpla con informarle lo siguiente:

1-La Coordinación General Jurídica, una vez que ha revisado los requisitos formales del registro del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"**, al amparo de lo establecido en el inciso segundo del artículo 11 en concordancia con el artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se puede establecer que el referido Comité, cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con el registro de la nueva directiva, establecida en Asamblea General de Socios, realizada el 13 de julio del 2014.

NOMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO":

DIRECTIVA	NOMBRES	Nº CÉDULA
PRESIDENTE	PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO	1713915096
VICEPRESIDENTE	ALBARAN GUALSAQUI RICHARD DAVID	1714599519
SECRETARIA	LOBO PEREZ AMANDA ROSA	1709752016
TESORERO	VEGA CAIZA PASCUAL	0501183107
VOCALES PRINCIPALES	CHICALZA TIPAN LILIA MARIA FLORINDA	0500743570
	PAREDES QUINÓNEZ TERESA DE JESÚS	1709905689
VOCALES SUPLENTES	ALARCÓN CLELIA FELIZA	1707875421
	PADILLA SAGNAY PETRONA	1709013807

Para el registro de la nueva directiva del mencionado Comité se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

- Solicitud de registro;
- Convocatoria a la Asamblea General de Socios;
- Acta Certificada de la Asamblea General de Socios en la que se aprobó a la nueva directiva del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"**;
- Nómina de socios que asistieron a la Asamblea General.

2-Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 16 de 4 de junio de 2013 y reforma expedida mediante Decreto Ejecutivo No. 355 del 16 de junio de 2014, la Organización Social debe obligatoriamente realizar la reforma de Estatutos hasta el 20 de diciembre de 2014 y registrarse en el registro en el Registro Único de las Organizaciones Sociales, RUOS, a través de la página web www.sociedadecivil.gob.ec



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FACULTAD DE GEOLOGÍA Y PETRÓLEOS
DECANATO



Oficio Nro. EPN-FGPD-2016-0122-O

Quito, 19 de abril de 2016

Asunto: Entrega de informe técnico al Barrio San Jacinto de Atucucho

Señor

Juan Humberto Parco Marcatoma

Presidente

CÓMITE PROMEJORAS BARRIO SAN JACINTO DE ATUCUCHO

Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a la comunicación dirigida al Sr. Ing. Jaime Calderón Segovia, Rector de la Escuela Politécnica Nacional, de fecha 3 de marzo de 2015, suscrita por parte del Presidente del Barrio San Jacinto de Atucucho, Juan Parco, quien solicita se realice un "Estudio de Suelo que determine el nivel de riesgo geológico existente en este barrio", se emite el presente informe técnico.

Este estudio fue solicitado debido a que el barrio está consolidado por más de 26 años y requieren impulsar el proceso de regulación para la gestión de los servicios básicos y la solicitud de las escrituras de sus predios.

El informe fue realizado por el Departamento de Geología con su responsable Ing. Eliana Jiménez, con el aporte de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental para el levantamiento de la Vulnerabilidad Estructural de las viviendas. El producto final de este estudio es un mapa de zonificación del Riesgo por Fenómenos de Remoción de Masa y propuestas de medidas estructurales y no estructurales para la gestión y reducción del riesgo calculado en cada lote.

Tenemos la confianza de que esta evaluación técnica contribuya a dar soluciones a la problemática del Barrio San Jacinto de Atucucho, en favor de sus pobladores.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

CB

00000047
cuenta y de

CIUDADANIA 171391507-6
PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO
CHIMBORAZO/ALAUZI/SIBAMBE
01 ABRIL 1976
001- 0062 00062 M
CHIMBORAZO/ ALAUZI
SIBAMBE 1976

Parco



ECUATORIANA***** 12443V4242
CASADO MARIA FLORA PARCO JEREZ
PRIMARIA EMPLEADO
AGUSTIN PARCO JEREZ
ZOLIA MARCATOMA QUITO
QUITO 12/10/2019
12/10/2021

1845412

015
015 - 0242 1713915096
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
C ROUNSCRIPCÓN
COTOCOLLAD 1
4
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

Recibí

27 Julio 2011

00900846
cuenta y pas
solos**JR CONSULTORIA INDEPENDIENTE****VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS
ATUCUCHO-SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES****PROCESO: AZDL-CDC-001-2010****REGISTRO DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS**

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1	0903955300	CHANGO CARRILLO IMELDA CARMEN	A	1	366,46
2	1716295181	MEZA VINUEZA YADIRA ELIZABETH Y OTROS	A	2	247,71
3	1710909225	LOBATO QUITO MANUEL FRANCISCO	A	3	292,50
4	0103845962	CHACON MATUTE CELIA MARLENE	A	4	170,25
5	1702825546	ANDRANGO MALDONADO MARIA SOLIS	B	1	254,54
6	1703560043	TAIPE SALAZAR MARIA DEL CARMEN	B	2	198,16
7	1713892337	YANEZ SUNTASIG CARLOS GERARDO	B	3	196,12
8	0703288720	GONZALEZ CAJAMARCA EDISON PATRICIO	B	4	146,82
9	0601778624	QUITO GUALLI MARIA SOLEDAD	B	5	108,18
10	1702987528	PEREZ UZHCA MARIA GENOVEVA	B	6	94,18
11	1002250452	MAFLA PATIÑO HOLGER BLADIMIR	B	7	96,82
12	1706467287	PEREZ SUMBA JULIO ALFONSO	C	1	99,88
13	1713103685	ALMEIDA ORTIZ FRANKLIN AMILCAR	C	2	95,46
14	12702718717	ALCARRAZ PUCUJI CARLOS ALBERTO	C	3	102,03
15	0600225668	JAYA GUADALUPE MANUEL	C	4	104,74
16	1000538817	GUERRERO DULCE JOSE BAYARDO	C	5	203,23
17	1715230387	ARIAS FLORES CARMEN CONSUELO	C	6	102,43
18	1706601109	GUZMAN RODRIGUEZ CRISTINA MARTHA	C	8	210,40
19	1719244186	FREIRE RUANO JESSICA LOURDES	C	9	176,87
20	1709546715	VISARREA TABANGO LUIS ALFONSO	C	10	253,51
21	1715242622	ARIAS FLORES HUGO FRANKLIN	C	12	103,49

00000045
 warenta y avco

22	0501183107	VEGA CAIZA PASCUAL	C	13	212,75
23	1707014138	FREIRE FREIRE ALCIBAR WUILFRIDO	D	1	107,94
24	1707709570	TERAN TUPIZA FAUSTO JOSELITO	D	2	190,96
25	1203126303	MAYORGA QUIZANO GLORIA FLORIDA	D	3	212,55
26	1714599519	ALBARAN GUALSAQUI RICHARD DAVID22	D	4	204,38
27	1705188322	GUALSAQUI TORRES FRANCISCA	D	5	209,17
28	1709013807	PADILLA SAGNAY PETRONA	D	6	115,27
29	0501637946	ALOMOTO WILSON ARMANDO	D	7	108,08
30	1705360939	LARA GALLEGOS CARMELA ESPERANZA	D	8	119,50
31	1000788057	CHALA PADILLA MARIA GENOVEVA HERMELINDA	D	9	313,5300
32	1721837662	NARVAEZ COTACACHI FRANCISCO	D	10	405,27
33	1711450633	TUQUINGA TUQUINGA SEGUNDO JACINTO	D	12	96,39
34	1703467207	OLMEDO CHICAIZA SEGUNDO LORENZO	E	1	245,76
35	1201216320	SUAREZ ARREAGA FRANCISCO GIOVANY	E	3	165,59
36	1713009775	OLMEDO CAÑAR MANUEL EDGAR	E	5	105,91
37	1708064090	ROBALINO PEREZ SEGUNDO MARCELO	F	1	131,61
38	1721079133	TENORIO TERCERO JORGE ROBERTO	F	2	151,41
39	1719801043	FALCON MENDEZ DEISY JANETH	F	3	253,83
40	1708333875	TORRES TORRES LUIS RIGOBERTO	F	4	263,73
41	0500743570	CHICAIZA TIPAN LILIA MARIA FLORINDA	F	5	250,90
42	0501565543	TENORIO CHISAGUANO SEGUNDO AVELINO	F	6	145,91
43	1801451731	GUERRERO VALLEJO MARINA BEATRIZ	G	3	317,91
44	1720215639	MOPOSA TRAVES PAOLA ELIZABETH	G	4	87,89
45	0602366981	SIMBAÑA FALAN SARA MARIA	G	5	96,42
46	0500678636	AIMACAÑA LEMA MARIA MANUELA	G	6	105,22
47	1719964122	PEREZ TOAQUIZA LUIS ALBERTO	G	7	118,50
48	0602673428	AUCANCELA GUARACA SEGUNDO BALTAZAR	G	8	136,59
49	1712616638	GANCHALA CHICAIZA MARIA PILAR	H	1	117,64
50	0601662315	YUMI ASADOVAY ILDIFONSO	H	2	116,85

51	1722438296	GANCHALA CHICAIZA MIRIAM ALEXANDRA	H	3	138,08
52	1715102628	RAMOS GUACHALA ROSA ISABEL	H	4	143,92
53	1716302177	JAYA ALARCON CARMEN DEL ROCIO	H	5	146,22
54	1719247874	TAPIA GONZALEZ PABLO ANDRES	H	6	156,68
55	1702429117	GONZALEZ SOLANO MARIA CARMEN	H	7	155,36
56	1708559982	PEREZ PICUASI LUIS ENRIQUE	H	10	126,30
57	1709752016	LOBO PEREZ AMANDA ROSA	I	1	239,75
58	1700070673	TOAQUIZA DIAZ JUAN	I	2	252,12
59	1717597411	TOAQUIZA LEMA MANUEL PASCUAL	I	3	78,94
60	1708769599	TOAQUIZA CARGUA MARIA DOLORES	I	4	130,38
61	1709579187	TOAQUIZA CARGUA ROCIO ESTELITA	I	5	121,48
62	1705693263	TOPON LEMA LUIS GONZALO	I	6	125,58
63	1715992663	YANEZ SUNTASIG EDGAR RUBEN	I	7	193,68
64	0800624173	CAICEDO MINA GRACIANO	J	1	170,52
65	1707875421	ALARCON CLELIA FELIZA	J	2	266,90
66	1713915096	PARCO MARCATOMA JUAN HUMBERTO	J	3	201,38
67	1708171259	CAICEDO NAZARENO ERMILA	J	5	102,13
68	0800943433	NAZARENO QUINTERO AIDE	J	7	283,01
69	1711505964	RAMIREZ CAICEDO PATRICIA ROCIO	J	8	243,14
70	1714195268	CACUANGO COLCHA MARIA AVELINA	J	9	158,83
71	1710377241	FLORES COLORADO EMILIANO	J	10	135,06
72	1709905689	PAREDES QUIÑONES TERESA DE JESUS	J	11	105,61
73	1704807948	COLCHA ULCUANGO MERCEDES	K	1	635,12
74	1000944346	PERALTA ANRANGO JOSE ALONSO	L	1	260,50
75	1705957585	PANTOJA FELIX ANGEL	L	2	256,80
76	1705385738	TIRADO CHUQUITARCO MARIA JOSEFINA	L	3	232,42
77	1712673829 /0602644908	TIXILEMA CHISAG ANGEL SEGUNDO/ CHAFLA PAÑO MARIA GLORIA	L	4	202,35
78	1002904595	DELGADO CHALA RUDTH MARISELA	L	5	344,26
79	1000739456	CHALA PADILLA MIGUEL ANGEL	L	6	221,47

80	1712826674	TACO TIRADO FABIOLA DEL ROCIO	L	8	207,29
81	0501770101	TACO TACO SEGUNDO RAMON	L	9	160,97
82	1720751823	NARVAEZ COTACACHI HILDA XIMENA	L	10	347,22
83	1726294471/ 1714519624	CORTEZ CHAVEZ JUAN CARLOS/ CORTEZ CHAVEZ CARMEN RIDI	L	11	299,35
84	1717795882	TACO TIRADO VINICIO ANTONIO	M	1	92,63
85	1700841651	COLLAGUAZO LUGMANA SEGUNDO ALFREDO	M	2	162,39
86	0701756868	PESANTES REYES JULIO HERMINIO	M	3	133,49
87	1715370415	TACO TIRADO NANCY SOLEDAD	M	4	118,23
88	1710227651	DEFAZ OÑA ROSA MARIA	M	5	86,15
89	1704126554	MALEZA CHIPANTASHI SEGUNDO FRANCISCO	N	1	297,24
90	1704157450	SINGO CHULCA MARIA VIRGINIA	N	2	270,41
91	1000766681	MARCILLO FARINANGO RAFAEL	N	3	140,16
92	1708776131	LOPEZ FERNANDEZ MARIA VICTORIA	N	4	229,89
93	1709888083	GUALOTUÑA SINAILIN SEGUNDO FERNANDO	N	5	116,34
94	0501284012	CORDONES MAYORGA ROSA MARIA	N	6	144,01
95	1713229621	PERALTA ESPINOSA FRANCISCO	N	7	126,32
96	1707959449	BONILLA ROSA MARIA	N	8	133,81
97	1710974922	SIMBAÑA FALAN PEDRO RAUL	N	9	138,34
98	1704114956	COTACACHI VISARREA MARIA ANGELA	O	1	270,73
99	1721648671	GUAMBUGUETE AZOGUE MARIA ROSA	O	2	220,55
100	1707731780	ALBARRACIN VEGA GLADYS FILOMENA	O	5	204,27
101	1703061190	SINGO JUNIA PEDRO	O	7	218,49
102	1705317715	ACOSTA VITERI IVAN PATRICIO	O	9	119,50
103	1802800415	MOPOSITA RIVERA MARTHA FABIOLA	O	10	254,76
104	1709364754/ 1713609590	YEPEZ GUZMAN JUAN JESUS NAZARENO/ MOREIRA LOOR CRUZ MARIA NARCISA	O	11	268,50
105	1206338327	SANCHEZ KATTAN GINA MILAN	A	5	309,4
106	0200911311	QUIBINTUÑA TANDAPILCO MARIA ZOILA	O	8	211,82
TOTAL				105	

17153635
0-1

JR CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS ATUCUCHO-SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010 REGISTRO DE LOTES ABANDONADOS

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1	17095736 10	ROJAS ANDRANGO PATRICIA MAGDALENA	C	7	204,75
TOTAL				1	

REGISTRO DE LOTES BALDIOS

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1	1706961149	ROJAS ANDRANGO ALBA RUTH ESMERALDA	D	13	100,66
2	1713406112	ALMEIDA ORTIZ CARLOS HERNAN	E	2	223,07
3	0907647952	CAICEDO MINA MARIA JOVINA	E	4	135,28
4	1705140034	PROAÑO AREVALO BERTHA EULALIA	H	8	132,60
5	0801594896	NAZARENO VALENCIA GERMANIA	H	9	161,28
6	1716428691	ESTUPIÑAN PAREDES DIANA LUCIA	J	4	82,55
7	1707443055	CHAVEZ IBARRA MONTUFAR MAXIMO	J	6	235,26
TOTAL				7	

REGISTRO DE ESPACIOS COMUNITARIOS

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1		CASA COMUNAL	D	11	149,51
TOTAL				1	

REGISTRO DE ESPACIOS VERDES

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1		AREA VERDE	B	8	
2		AREA VERDE	K	2	
TOTAL				2	

REGISTRO DE ESPACIOS ESPACIOS PÚBLICOS

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1		ESPACIO PUBLICO	A	6	2883.54
TOTAL				1	

REGISTRO DE ESPACIOS PUBLICOS PÚBLICOS SOLICITADOS POR EL CÓMITE PRO-MEJORAS

SECTOR: SAN JACINTO						
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIÓN
		PROYETO IGLESIA DEL BARRIO	E	6	216	OFICIO DE 30-05-2011
		REIBICACION	G	9	205,13	OFICIO DE 30-05-2011
		REUBICACION	O	4	204,27	OFICIO DE 30-05-2011



REGISTRO DE LOTES EN RIESGO

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1	1710404847	ANDRANGO CHANGO IDALIA JACQUELINE	C	11	175,07
2	1002758363	LEMA CORDOVA LUZ MARIA	O	3	231,18
3	1718629536	LEMA COQUE JENNY DEL ROCIO	O	6	201,72
TOTAL				3	

REGISTRO DE LOTES EN CONFLICTO NO JUDICIAL

SECTOR: SAN JACINTO					
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1	1802396059	DE LA CRUZ ALARCON JUAN MANUEL	G	1	338,73
2	0200403467	GAVILANEZ RIERA LAURA MALDRAMINA	G	2	342,58
TOTAL				2	